

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.968NEC de fecha viernes 26 de mayo de 2017
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

LEY N° 948
LEY DE 23 DE MAYO DE 2017

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara de prioridad nacional, la construcción de la carretera Doble Vía Villamontes – Yacuiba, ubicada en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo, en coordinación con las entidades territoriales autónomas involucradas, en el marco de sus competencias, ejecutará y gestionará las acciones técnico-legales necesarias, para el cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Omar Paul Aguilar Condo, María Argene Simoni Cuellar, Gonzalo Aguilar Ayma, Ginna María Torrez Saracho.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca, Milton Claros Hinojosa.